

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004**

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

PARA LOS EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN EL CONTENIDO DE ESTA CARPETA, SE DEBERÁ ENTENDER POR:

MANUAL: MANUAL DE NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

ASAMBLEA: ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA

BASES: A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004 PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

PARTICIPANTE: CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CONCURSANTES.

PARTIDA: EL TOTAL DE PARTIDAS DETALLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DEDUCIBLE: ES LA CANTIDAD EXPRESAMENTE PACTADA QUE SE DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN CADA SINIESTRO.

PRIMA: PRECIO DE LA PÓLIZA QUE LA ASAMBLEA DEBERÁ APORTAR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN PARA LA COBERTURA DE RIESGO QUE LE OFRECE LA COMPAÑÍA

COASEGURO: PARTICIPACIÓN A CARGO DEL ASEGURADO, QUE SE DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN CASO DE SINIESTRO.

COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE OTORGARA EL SERVICIO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004**

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA, POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR, **LIC. HEGEL CORTES MIRANDA**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 134 EN SU PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 57 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO; A LOS PUNTOS IV, INCISO 10 DE LAS POLÍTICAS GENERALES DEL MANUAL DE NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONVOCA A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN ISABEL LA CATÓLICA NUMERO TREINTA Y TRES (33), SEXTO PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06010, DE ESTA CIUDAD, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO OBJETO OBTENER EN BENEFICIO DE LA ASAMBLEA LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD PARA LA **“CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.

LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y COMPLETA RESPECTO A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIONES QUE SERÁN CONSIDERADAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES, SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO.

2. INSTRUCCIONES PARA PODER PARTICIPAR

2.1. SOLO PODRÁN PARTICIPAR LOS PRESTADORES DE SERVICIO EN CALIDAD DE PERSONAS FÍSICAS (CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL) Y/O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE HAYAN RECOGIDO LAS BASES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SITA EN LA CALLE DE ISABEL LA CATÓLICA NÚMERO 33, 6TO. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010. LLENANDO FORMATO DE HABER RECIBIDO LAS BASES DE PARTICIPACIÓN SIN COSTO ALGUNO.

2.2. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ELABORARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

2.2.1 SER DIRIGIDAS AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA, LICENCIADO HEGEL CORTES MIRANDA, CON ATENCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS.

2.2.2 LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEBERÁN PRESENTARSE Y ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, EL **DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 18:00 HORAS**, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS, UBICADA EN LA CALLE DE ISABEL LA CATÓLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. CERO, SEIS, CERO, UNO, CERO Y DEBERÁN ESTAR MECANOGRAFIADAS O FORMULADAS EN COMPUTADORA, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL, SUS DATOS DEBERÁN ESTAR DESCRITOS EN MONEDA NACIONAL Y EN SU CASO, EN UNIDADES DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

2.2.3 **CONTENER EN TODAS SUS HOJAS EL NOMBRE COMPLETO Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, LAS CUALES DEBERÁN SER ELABORADAS CUMPLIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS DIVERSOS PUNTOS DE ESTAS BASES.**

- 2.2.4 SE HACE SABER A LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN NEGOCIAR LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES O EN LAS PROPUESTAS QUE SEAN PRESENTADAS.
- 2.2.5 LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INDICAR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN SEÑALAR CLARAMENTE Y A DETALLE SUS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALAR LAS CONDICIONES DE PAGO Y VIGENCIA DE SU COTIZACIÓN. ASIMISMO SI EL PARTICIPANTE DESEA EFECTUAR UN DESCUENTO ESPECIAL DEBERÁ ANOTARLO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 2.2.6 TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES SON OBLIGATORIOS Y SU INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER MANERA, PODRÁ SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA, RESERVÁNDOSE ÉSTA EL DERECHO DE SU APLICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL CRITERIO TOMADO SE DETERMINE DE IGUAL FORMA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

3. CONDICIONES GENERALES:

3.1. VIGENCIA DE LA PÓLIZA SOLICITADA:

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ DE PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DENTRO DEL PERÍODO QUE COMPRENDE DE LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ENERO A LAS 12:00 DEL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, EL CUAL COMPRENDERÁ TODOS LOS BIENES PATRIMONIALES DESCRITOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LAS PRESENTES BASES.

3.2. LIMITE TERRITORIAL DE LOS BIENES ASEGURADOS:

LA PÓLIZA DEBERÁ DE SER CONTRATADA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y PARA CUBRIR DAÑOS QUE OCURRAN DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

3.3 LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA PÓLIZA:

EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE SEGURO, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE ESTA ASAMBLEA, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE DE ISABEL LA CATÓLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, SEXTO PISO, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010; DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EXTENDER CARTA COBERTURA EN CASO QUE OCURRA ALGÚN SINIESTRO.

EL PARTICIPANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.4. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A PROPORCIONAR:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN DE APEGARSE A LAS CONDICIONES, DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LAS BASES.

3.5. TIPO DE COBERTURA Y BIENES CUBIERTOS:

LA COBERTURA DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, ABARCARA: INCENDIO EDIFICIO; INCENDIO CONTENIDOS; RESPONSABILIDAD CIVIL; CRISTALES; ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, DINERO, VALORES Y AUTOMÓVILES.

3.6. LIMITES DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO:

LA SUMA ASEGURADA SERÁ FIJADA POR LA ASAMBLEA, EN EL QUE REPRESENTARA LA BASE DE RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, POR LO TANTO EN EL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARA LA TOTALIDAD DE LOS DAÑOS, HASTA SU VALOR DE REPOSICIÓN, CON LIMITE EN LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA.

EN CASO QUE LA PÓLIZA COMPRENDA VARIOS INCISOS, SERÁ APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS POR SEPARADO.

3.7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO:

3.7.1. LA ASAMBLEA SE COMPROMETE QUE EN CASO DE UN SINIESTRO SE TOMARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS TENDIENTES A EVITAR O DISMINUIR EL DAÑO, EN CASO QUE EXISTIERA PELIGRO EN LA DEMORA, PEDIRÁ INSTRUCCIONES A LA COMPAÑÍA A FIN DE QUE ESTA INDIQUE, SIN QUE AFECTE EL INCUMPLIMIENTO A LOS DERECHOS DE LA ASAMBLEA.

3.7.2. LA ASAMBLEA SE COMPROMETE A DAR AVISO A LA COMPAÑÍA A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, A PARTIR DEL MOMENTO QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO, SALVO CASO DE FUERZA MAYOR.

3.7.3. LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE BIENES, PODRÁ OPTAR POR SUSTITUIRLOS O REPARARLOS A SATISFACCIÓN DE LA ASAMBLEA, O BIEN, PAGARA CON CHEQUE EL VALOR QUE CORRESPONDA DE LOS MISMOS EN LA FECHA DEL SINIESTRO, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA.

3.8. DISPOSICIONES EN CASO DE SINIESTRO Y DE EXISTIR ALGÚN TIPO DE RECLAMACIÓN:

3.8.1. LA ASAMBLEA COMUNICARA A LA COMPAÑÍA, TAN PRONTO TENGA CONOCIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES RECIBIDAS, A CUYO EFECTO REMITIRÁ LOS DOCUMENTOS O COPIAS SIMPLES DE LOS MISMOS, QUE CON ESE MOTIVO SE LE HUBIERAN ENTREGADO, DEBIENDO OBLIGARSE LA COMPAÑÍA A MANIFESTARLE, DE INMEDIATO Y POR ESCRITO, QUE ASUME CON EL PROCESO RESPECTIVO, EN CASO NEGATIVO, DEBERÁ SEÑALAR LAS CAUSAS JUSTIFICANDO TAL SITUACIÓN.

3.8.2. LA ASAMBLEA SE OBLIGA A PRESENTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS, QUE HAYA SIDO REQUERIDAS POR LA COMPAÑÍA O QUE A JUICIO DE LA ASAMBLEA CREA PERTINENTES, PARA UNA BUENA DEFENSA, POR EL QUE ESTA ULTIMA COADYUVARA CON DICHA COMPAÑÍA SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA, QUEDANDO OBLIGADA LA COMPAÑÍA SI ACTÚA CON NEGLIGENCIA EN LA DETERMINACIÓN O DIRECCIÓN DE LA DEFENSA, LA RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL MONTO DE LOS GASTOS DE DICHA DEFENSA NO ESTARÁ SUJETA A NINGÚN LÍMITE.

3.8.3. LA COMPAÑÍA QUEDARA FACULTADA PARA EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE LAS RECLAMACIONES EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES PARA DIRIGIR JUICIOS O PROMOCIONES ANTE AUTORIDAD Y PARA CELEBRAR CONVENIOS.

3.8.4. EN EL CONTRATO DE SEGURO, ES ATRIBUIBLE EL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN DIRECTAMENTE AL TERCERO DAÑADO, QUIEN SE CONSIDERARA COMO BENEFICIARIO, DESDE EL MOMENTO DEL SINIESTRO, EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA INDEMNICE EN TODO O EN PARTE, ÉSTE SERÁ REEMBOLSADO POR LA COMPAÑÍA A LA ASAMBLEA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y SEA BAJO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

3.9. CASOS PARA ASIGNAR A UN PERITO:

AL EXISTIR DESACUERDO ENTRE LA ASAMBLEA Y LA COMPAÑÍA ACERCA DE CUALQUIER PERDIDA O DAÑO, ÉSTA SERÁ SOMETIDA A DICTAMEN DE UN PERITO NOMBRADO DE COMÚN ACUERDO, POR ESCRITO DE AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR DESAVENENCIA SERÁN DESIGNADOS A DOS PERITOS, UNO POR CADA PARTE.

SI UNA DE LAS PARTES SE NEGARE A NOMBRAR A UN PERITO O SIMPLEMENTE NO LO HICIERE CUANDO SEA REQUERIDO POR EL OTRO, ESTE HARÁ EL NOMBRAMIENTO DEL PERITO, DEL PERITO TERCERO O DE AMBOS SI ASÍ FUERA NECESARIO LA AUTORIDAD JUDICIAL, SIN EMBARGO, LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS PODRÁ NOMBRAR AL PERITO QUE HICIERE FALTA.

CADA PARTE PAGARA LOS HONORARIOS DE SU PROPIO PERITO.

3.10 FIRMEZA DE LOS PRECIOS:

LOS PRECIOS QUE SEAN PROPUESTOS POR LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE SER FIJOS, HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL.

3.11 CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO:

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERÁ OBLIGARSE A:

- QUE TODOS LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO TÉCNICO, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS CON SUS ESPECIFICACIONES DENTRO DE LA PÓLIZA.**
- **LA GARANTÍA DE LA PÓLIZA SERÁ POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 11 MESES Y 15 DÍAS, DICHA GARANTÍA DEBERÁ DE ESPECIFICARSE POR ESCRITO, E INCLUIRSE EN EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**

3.12 ANTICIPOS:

EN EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

3.13 FORMA DE PAGO:

EL PAGO QUE SE GENERE POR LA PRIMA DE LA PÓLIZA MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA DE CONFORMIDAD DE HABER REVISADO LA PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO TÉCNICO**, POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN DE GENERAL DE SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS**.

3.14 IMPUESTOS Y OTROS GASTOS:

LA ASAMBLEA SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y GASTOS DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS.

3.15 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

3.15.1 LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ MEDIANTE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE MANERA EQUIVALENTE Y EQUITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA, CONSIDERANDO ACEPTADAS PARA CONTINUAR PARTICIPANDO TODAS AQUELLAS QUE CUMPLAN CON **TODOS LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS** ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

3.15.2 **SI ALGÚN PARTICIPANTE NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5, QUEDARÁ DESCALIFICADO Y NO PODRÁ ACUDIR POR NINGÚN MOTIVO, A LA ETAPA POSTERIOR A AQUELLA QUE DIO ORIGEN A SU DESCALIFICACIÓN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO;** AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LE SERÁN DEVUELTOS LOS SOBRES CERRADOS DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.15.3 ASIMISMO, SE LEVANTARÁ UN ACTA EN EL QUE SE SEÑALARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON O INCUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, SEÑALANDO LAS OFERTAS TÉCNICAS ACEPTADAS Y LAS DESECHADAS, LOS MOTIVOS CONCRETOS PARA SU DESECHAMIENTO Y LOS PARTICIPANTES QUE NO CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN LAS BASES.

3.15.4 DE CONSIDERARSE NECESARIO LA ASAMBLEA REALIZARÁ VISITAS A LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN INTEGRADA EN EL SOBRE **"A" DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**. ASIMISMO, SE PODRÁ REQUERIR EN CUALQUIER MOMENTO, POR ESCRITO, QUE LOS PARTICIPANTES ACLAREN SUS PROPUESTAS, SI ESTO FUERA NECESARIO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN. SE CONSIDERARÁN ELEGIBLES

AQUELLOS PARTICIPANTES QUE CUENTEN CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA SUFICIENTE PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA Y QUE ES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

- 3.15.5** EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO, PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- 3.15.6** SI PARA LA PARTIDA ÚNICA Y QUE ES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DOS O MÁS PARTICIPANTES CUBREN LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE ASIGNARÁ EL CONTRATO A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA Y POR CONSIGUIENTE CON MÁS BENEFICIOS ADICIONALES.
- 3.15.7** SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPUESTAS, CONSIDERANDO LOS BENEFICIOS ADICIONALES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA ASAMBLEA EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- 3.15.8** LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EVALUARÁ LOS SERVICIOS ADICIONALES O VALORES AGREGADOS.
- 3.15.9** DE EXISTIR ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPUESTAS, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
- ◆ SI EXISTE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECEERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO.
 - ◆ SI EXISTE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECEERÁ EL MONTO EXPRESADO EN PALABRAS.
 - ◆ SI EL LICITANTE EN AMBOS CASOS NO ACEPTA LA CORRECCIÓN, SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

3.10 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA PÓLIZA:

- 3.10.1** EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, SE FINCARÁ POR CUENTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
- ◆ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

- ◆ CUMPLIDO EL PUNTO ANTERIOR, SE ELEGIRÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE DE MANERA ESTRICTA CUMPLA LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y PRESENTE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.
- ◆ LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EMITIRÁ UN DICTAMEN EN EL QUE SE SUSTENTE EL FALLO, EXPONIENDO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPUESTAS DESECHADAS Y SUS CAUSAS; DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.11 FALLO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

EL FALLO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS LICITANTES EN SESIÓN QUE SE CELEBRARÁ EL **DÍA DOS DE ENERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS, UBICADA EN LA CALLE DE ISABEL LA CATÓLICA NÚMERO 33 SEXTO PISO, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. MÉXICO, D.F., C.P. 06010, EN EL QUE SE DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR POR HABER PRESENTADO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, DE IGUAL FORMA, SE ENTREGARÁ EL MISMO DÍA Y POR SEPARADO A CADA LICITANTE UN ESCRITO EN EL QUE SE EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPOSICIÓN NO RESULTO GANADORA O LOS MOTIVOS, POR LOS CUALES EN SU CASO HAYA SIDO RECHAZADA PROCEDIENDO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.12 MODIFICACIONES AL CONTRATO:

LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS, PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL MONTO TOTAL NO REBASE EN CONJUNTO, EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA Y SEAN IGUALES A LOS PACTADOS INICIALMENTE, SALVO LOS CASOS EN QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LO REQUIERA Y QUE COMO EXCEPCIÓN SEA AUTORIZADO POR EL OFICIAL MAYOR, O BIEN, POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN O LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

EL CONTRATO NO PODRÁ ABARCAR MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL.

3.13 INFORMACIÓN ADICIONAL:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON EL CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES EN BENEFICIO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.

3.14 RESPECTO DE LA RELACIONES LABORALES:

PARA LOS FINES DE ESTA LICITACIÓN, SE HACE SABER AL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE PUEDAN NACER CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS QUE HABRÁN DE PROPORCIONARSE A LA ASAMBLEA. POR LO TANTO, EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE GANADOR, MANIFESTARÁ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ASAMBLEA NO GUARDA RELACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA CON LOS EMPLEADOS QUE PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, RESPONDIENDO DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SE DEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA ASAMBLEA EN RELACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

4. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:

- A) LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LLEVARÁ A CABO UNA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LAS BASES Y EL SERVICIO A ADQUIRIR, ESTA JUNTA SE LLEVARA A CABO EL **DÍA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 18:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS, SEXTO PISO, SITA EN CALLE DE ISABEL LA CATÓLICA NÚMERO 33, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06010, Y EN ELLA PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO SE LE PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS PRESENTES BASES, PODRÁN SOLICITAR POR ESCRITO HASTA EL **DÍA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 18:00 HORAS** LAS ACLARACIONES QUE SOBRE LAS BASES ESTIMEN PERTINENTES. POR SU PARTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONTESTARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA FECHA PREVISTA EN ESTE NUMERAL.

- B) LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁN ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLEABLE, EL **DÍA DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 18:00 HORAS** EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS SEXTO PISO, SITA EN CALLE DE ISABEL LA CATÓLICA NÚMERO 33, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. MÉXICO, D.F., C.P. 06010, CON TELÉFONO 5512-6889 Y 5512-6856. ASIMISMO, EN LA HORA FIJADA PARA LA PRESENTACIÓN DE DICHOS SOBRES SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARA A CABO DICHO ACTO Y NO SE PERMITIRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LA ENTRADA A MÁS LICITANTES EN ESTA ETAPA.

LOS PARTICIPANTES SEÑALARÁN EN SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EL PORCENTAJE DE LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS QUE DESEEN OTORGAR, LAS PROPUESTAS NO PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE ENTREGA DE LAS MISMAS. ASIMISMO, NO SE PODRÁN RETIRAR PROPUESTAS ENTRE EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y HASTA EL FINCAMIENTO DEL CONTRATO.

- **PRIMERA ETAPA:**

SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE REALIZARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

● **“SOBRE A”:**

EL ACTO DE APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SE LLEVARÁ A EN EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL PUNTO 4 INCISO “B” DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL NOMBRE DE LA PERSONA MORAL QUE LO PRESENTA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON LA LEYENDA **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA EN ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO DOS JUEGOS DE COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNO ES PARA QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EL SEGUNDO A FIN DE REGISTRARLO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTA ASAMBLEA, ENTREGÁNDOSE EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA AL FINAL DEL ACTO, RESPECTO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTO 1	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y TODAS LAS MODIFICACIONES A LA MISMA, QUE SE RELACIONEN CON SU DENOMINACIÓN, CALIDAD O DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES O APODERADO INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, O ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
DOCUMENTO 2	COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIA (DE LA PARTE SUPERIOR), EN CASO DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS.
DOCUMENTO 3	FORMULARIO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EN SU CASO TODAS LAS MODIFICACIONES (FORMATO R-1).
DOCUMENTO 4	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
DOCUMENTO 5	LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DEBERÁN PRESENTAR CARTA EN QUE MANIFIESTEN QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SUS DECLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 “D” INCISO “A” Y “B” DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DOCUMENTO 6	COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA COMPAREZCA EN OFERTAS, FALLOS Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN Y/O CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR PERSONA FACULTADA (REPRESENTANTE LEGAL) EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA A LOS EVENTOS NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE AMBAS PERSONAS. EN CASO DE PERSONA FÍSICA NO APLICA.
DOCUMENTO 7	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR) Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL (CURP)
DOCUMENTO 8	CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA O NEGOCIACIÓN FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DESTACANDO SU CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA DESCRIBIENDO LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, EQUIPO, INSTALACIONES Y RECURSOS HUMANOS Y LAS CUENTAS Y/O CLIENTES MÁS IMPORTANTES.
DOCUMENTO 9	LA EXPERIENCIA TÉCNICA DE LA COMPAÑÍA: SE DEBERÁ INTEGRAR RELACIÓN DE LOS ÚLTIMOS CONTRATOS/PEDIDOS SIMILARES (DETALLAR VIGENCIA, NOMBRE DEL CLIENTE, TELÉFONO Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE LOS ATIENDE) ASÍ COMO LOS SERVICIOS QUE PRESTA O VENDE. EN EL CUAL ACREDITE LA EXPERIENCIA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE UN AÑO.
DOCUMENTO 10	LA CAPACIDAD FINANCIERA: SE PRESENTARÁ ESTADO FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2002 Y PAGOS PROVISIONALES DEL 2003, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, ANEXANDO LA COPIA FOTOSTÁTICA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
DOCUMENTO 11	COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA (ÚLTIMO RECIBO DE PAGO TELEFÓNICO O DE ENERGÍA ELÉCTRICA).

DOCUMENTO 12	COMPROBANTE DE HABER RECIBIDO LAS BASES DE PARTICIPACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS SIN COSTO ALGUNO.
DOCUMENTO 13	PRESENTAR LOS ESQUEMAS DE REASEGURO ADECUADOS, INCLUYENDO REASEGURADOTES DE PRIMER ORDEN REGISTRADOS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

6. DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PODRÁN CONTINUAR EN LA LICITACIÓN, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS.

6.1. PROPUESTA TÉCNICA.

- **“SOBRE B”:**

EL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE LLEVARÁ EN EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL PUNTO 4 INCISO “B” DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL NOMBRE DE LA PERSONA MORAL QUE LO PRESENTA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON LA LEYENDA **“PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, Y LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR LO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS Y BIENES QUE PRETENDAN ASEGURAR, GENÉRICA DE LOS BIENES Y EL SERVICIO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE SE INDICA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES Y LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ANEXO1	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTA CON LA FACULTAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE EN PAPEL MEMBRETADO, SIGUIENDO EL FORMATO QUE SE INDICA EN EL ANEXO 1
ANEXO 2	ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LAS BASES,

	SIGUIENDO EL FORMATO QUE SE INDICA EN EL ANEXO 2.
ANEXO 3	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MANUAL DE NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERAL I, INCISO 9 DE ACUERDO AL MODELO Y CONTENIDO QUE SE ADICIONA A ESTAS BASES COMO ANEXO 3.
ANEXO 4	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ EN FORMA PARCIAL O TOTAL A CUALESQUIERA OTRA COMPAÑÍA EL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO DE ACUERDO AL MODELO QUE SE ADICIONA COMO ANEXO 4
ANEXO 5	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN LOS SOBRES "A", "B" Y "C" ES VERÍDICA, SEGÚN EL MODELO QUE SE ADICIONA COMO ANEXO 5
ANEXO 6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL SENTIDO DE QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO, ASÍ TAMBIÉN, QUE CUENTA CON EL EQUIPO ADECUADO Y SUFICIENTE, QUE CUENTA CON EL PERSONAL COMPETENTE Y CAPACITADO PARA BRINDAR EL SERVICIO EN CASO DE ALGÚN SINIESTRO, SEGÚN EL MODELO QUE SE ADICIONA COMO ANEXO 6
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL SENTIDO DE QUE TIENE LOS ANTECEDENTES IDÓNEOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TALES COMO ESPECIALIDAD EN EL TIPO DE

	RIESGOS A CONTRATAR E INFRAESTRUCTURA HUMANA, SIGUIENDO PARA ELLO EL MODELO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 7 .
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LIBERA A LA ASAMBLEA, DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SURJAN POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLES DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SE GENEREN EN SU CONTRA O DE LA ASAMBLEA, SEGÚN EL MODELO QUE SE ADICIONA COMO ANEXO 8 .
ANEXO 9	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTA CON EL NÚMERO SUFICIENTE DE OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CON UNA COBERTURA GEOGRÁFICA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA ASAMBLEA, SEGÚN EL MODELO QUE SE ADICIONA COMO ANEXO 9 .
DOCUMENTO 14	SERVICIO ADICIONAL.- LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS SERVICIOS ADICIONALES RELACIONADOS CON ESTA LICITACIÓN, EN BENEFICIO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, SIN QUE ESTA SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO INCLUIRLA EN LA MISMA.
DOCUMENTO 15	LA GARANTÍA DE LA PÓLIZA SERÁ POR UN PERÍODO MÍNIMO DE ONCE MESES CON QUINCE DÍAS (EL QUE SE CUBRE O POR EL PERIODO QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL EFECTO), DICHA GARANTÍA DEBERÁ DE ESPECIFICARSE POR ESCRITO, E INCLUIRSE EN EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.
DOCUMENTO 16	FOTOCOPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

ASIMISMO, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, MISMOS QUE SERÁN FIRMADOS POR LOS LICITANTES, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

- **SEGUNDA ETAPA:**

6.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

- **“SOBRE C”**

EL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 18:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS, SEXTO PISO, SITA EN CALLE DE ISABEL LA CATÓLICA NÚMERO 33, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06010, Y QUE QUEDO BAJO CUSTODIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LOS ASISTENTES AL ACTO, EN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, ROTULADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LO PRESENTA Y LA LEYENDA **“PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, PROCEDIÉNDOSE ABRIR LOS SOBRES Y DAR LECTURA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS QUE CUBRIERON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, Y DE AQUELLOS CONCURSANTES QUE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA NO HAYA SIDO RECHAZADA EN LA PRIMERA ETAPA; QUEDANDO EN PODER DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA SU EVALUACIÓN, ESTE DOCUMENTO **DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO AL MODELO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 10.**

1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: SERÁ POR DOS MESES A PARTIR DE SU APERTURA.

2 FORMA DE PAGO:

EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA DE CONFORMIDAD DE HABER REVISADO LA PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS.

3 VIGENCIA DE LA PÓLIZA: EL CONTRATO DE PÓLIZA COMPRENDERÁ DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ENERO A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

4 PRIMA TOTAL A PAGAR: DE MANERA DESGLOSADA SE ANOTARÁ CONCEPTO/ COBERTURA, PRIMA NETA, DESCUENTO POR INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, SUBTOTAL, GASTOS DE EXPEDICIÓN, BASE IVA, IVA, PRIMA TOTAL A PAGAR.

NOTA: CONSIDERAR EN SU CASO CUALQUIER OTRO DESCUENTO QUE APLIQUE LA COMPAÑÍA.

- 5 **EL PRECIO COTIZADO SERÁ FIJO:** DEBERÁ ESPECIFICAR SU CONFORMIDAD DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE LA PRÓRROGA QUE SE PUDIERE CELEBRAR, LOS PRECIOS NO SUFRIRÁN INCREMENTO, AUNQUE LA COTIZACIÓN DEL PESO VARÍE.
- 6 **LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL.**
- 7 **DATOS DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** MENCIONAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, NUMERO DE PÓLIZA, IMPORTE DE LA FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, ADEMÁS EN ESTE SOBRE SE DEBERÁ INCLUIR LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA, VER PUNTO 7.1 Y APEGARSE AL TEXTO DEL **ANEXO 11**.
- 8 LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS QUE SE OFREZCAN EN LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBEN SEÑALARSE POR SEPARADO E INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

7. GARANTÍAS

7.1.EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 7.1.2 LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR LOS PARTICIPANTES DE ACUERDO AL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE OFERTE, MEDIANTE ALGUNA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES: **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y QUE RADIQUE EN LA REPÚBLICA MEXICANA, OBSERVANDO LA REDACCIÓN QUE SE INDICA EN EL **ANEXO 11, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA**, EN MONEDA NACIONAL POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUALQUIERA DE ELLOS DEBERÁ PRESENTARSE A NOMBRE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIENDO SER LOS CHEQUES NOMINATIVOS Y NO NEGOCIABLES E INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 7.1.3 LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR LOS PARTICIPANTES A LOS CUALES NO SE HAYA ASIGNADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN, SERÁN DEVUELTAS AL TÉRMINO DEL EVENTO DEL FALLO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- 7.1.4 AL PROVEEDOR AL CUAL SE HAYA ASIGNADO EL CONTRATO, LE SERÁ ENTREGADA SU GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, AL MOMENTO DE ENTREGAR A LA ASAMBLEA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE BENEFICIADO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, MEDIANTE ALGUNA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES: FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y QUE RADIQUE EN LA REPÚBLICA MEXICANA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, CUALQUIERA DE ESTOS A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, **EN MONEDA NACIONAL POR EL DIEZ 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO DOCUMENTO DE GARANTÍA, DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO; ***ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ BAJO RESGUARDO DE LA ASAMBLEA, HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.***

7.4 PARA LA ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO NO SE PODRÁN OTORGAR PRORROGAS.

8. SANCIONES

8.1 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO ALGÚN PARTICIPANTE RETIRE SUS PROPUESTAS, DURANTE O UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE SOBRES, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
- B) CUANDO EL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO NO ACUDA A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
- C) CUANDO EL PARTICIPANTE NO ENTREGUE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTAS BASES.

8.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, INCUMPLA EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO QUE HAYAN QUEDADO ACORDADOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- B) CUANDO EL LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

8.3 DE LA PENA CONVENCIONAL

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASOS EN EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. EL ATRASO EN LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.1% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DEL INCUMPLIMIENTO.

2. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE INCUMPLIMIENTO.

9. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

8.2 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PODRÁ MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SIEMPRE QUE:

8.3 SE PUBLIQUE UN AVISO EN LOS MISMOS MEDIOS EN QUE SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA, LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS CONCURRAN ANTE LA PROPIA ASAMBLEA PARA CONOCER, DE MANERA ESPECÍFICA, LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS.

8.4 NO SERÁ NECESARIO HACER LA PUBLICACIÓN DEL AVISO CUANDO LAS MODIFICACIONES DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE, MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE ENTREGUE COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

8.5 CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

8.6 LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

10.1. SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, INCLUYENDO LA FALTA DE PUNTUALIDAD O ASISTENCIA AL EVENTO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 4 INCISO B) DE LAS BASES.

10.2. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDOS CON OTROS PRESTADORES DE SERVICIO PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

- 10.3. SI EL LICITANTE ES DESCALIFICADO, EL MISMO PODRÁ VOLVER A PARTICIPAR EN LA SEGUNDA LICITACIÓN, SI FUERA EL CASO, A QUE SE CONVOQUE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES Y NO SE HUBIERA UBICADO EN EL SUPUESTO QUE ANTECEDE.
- 10.4. SI SE COMPRUEBA QUE EL LICITANTE NO TIENE LA CAPACIDAD NECESARIA PARA ASEGURAR ADECUADAMENTE Y EN TIEMPO LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA.
- 10.5. SI LOS LICITANTES TIENEN COMPROMISOS CONTRACTUALES ATRASADOS CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
- 10.6. SI SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ENUMERADOS EN EL ANEXO 3 DE ESTAS BASES.
- 10.7. EN CASO DE CONDUCIRSE CON FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.
11. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; REANUDACIÓN DE LA MISMA**
- A) LA ASAMBLEA PODRÁ SUSPENDER ESTA LICITACIÓN EN FORMA TEMPORAL, CUANDO SE PRESUMA Y COMPRUEBE QUE EXISTEN:
1. ARREGLOS ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS EN EL **“ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.
 2. OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES DENTRO DE LA LICITACIÓN, PARA ESTOS CASOS, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.
 3. POR INCONFORMIDAD PRESENTADA A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PROMOVIDA POR UN LICITANTE SIEMPRE Y CUANDO ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA INSTRUCTORA ASÍ LO ORDENE.
- B) **REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUSPENDIDA TEMPORALMENTE.**- SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN Y QUE NO HAYA AFECTADO EL FONDO DEL PROCEDIMIENTO, LA ASAMBLEA REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES INVOLUCRADOS Y SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS QUE NO HUBIEREN SIDO DESCALIFICADOS.
12. **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- LA ASAMBLEA PODRÁ CANCELAR ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SI SE PRESENTAN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:**
- 12.1 CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

12.2 SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLO ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO NO QUEDE POR LO MENOS UN LICITANTE QUE NO HAYA SIDO DESCALIFICADO. CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN, SE AVISARÁ AL RESPECTO POR ESCRITO, A TODOS LOS LICITANTES INVOLUCRADOS.

12.3 CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA ASAMBLEA.

12.4 CUANDO LA LICITACIÓN SEA CANCELADA DEBIDO A UNA DE LAS SITUACIONES INDICADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.

12.5 SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.

13. CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN Y EXPEDIRÁ UNA NUEVA CONVOCATORIA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.- CUANDO NINGÚN LICITANTE SE INSCRIBA PARA PARTICIPAR.

2.- CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

3.- SI DESPUÉS DE REALIZADA LA SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURREN CAUSAS SEÑALADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO A LA EMPRESA QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

4.- SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS, NO SE CUENTA CUANDO MENOS CON UNA QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

5.- SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 14.1** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL LICITANTE LO HARÁ RESCINDIBLE SIN RESPONSABILIDAD PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; POR OTRA PARTE LA PROPIA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- 14.2** EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESCINDA EL CONTRATO PODRÁ PROCEDER A ADJUDICAR EL CONTRATO QUE CORRESPONDA AL LICITANTE QUE CUBRIENDO TODOS LOS REQUISITOS PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON UNA DIFERENCIA MÁXIMA DEL CINCO POR CIENTO.
- 14.3** EN CASO DE LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

15. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

15.1 INCONFORMIDADES

- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES; LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE ÉSTE OCURRA.
- TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PREJUICIOS DE QUE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PREVIAMENTE MANIFIESTEN A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE LAS MISMAS SE CORRIJAN.
- EN LA INCONFORMIDAD QUE SE PRESENTE EL PROMOVERTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTAS DE DECIR VERDAD, LOS HECHOS QUE LE CONSTEN RELATIVOS AL ACTO O ACTOS QUE ADUCE SON IRREGULARES Y ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETICIÓN. LA FALTA DE PROTESTA INDICADA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA INCONFORMIDAD.

- LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.
- CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVERTE POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE LE IMPONDRÁ MULTA CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

15.2. CONTROVERSIAS

- LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL CONTRARIA A DERECHO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.
- LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS, AL PRESTADOR O LICITANTE QUE SE UBIQUE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 3** DE ESTAS BASES.

A T E N T A M E N T E

**LIC. HEGEL CORTES MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA**

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1

FECHA _____

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

CARTA DE SUSCRIPCIÓN DE FACULTADES

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTES MIRANDA
OFICIAL MAYOR**

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

P R E S E N T E

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.- % (PORCENTAJE)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

R.F.C.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE SE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 2

FECHA_____

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

CARTA ACEPTACIÓN DE BASES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR**

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICO A USTEDES QUE HE LEÍDO Y ESTOY DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**.

SIN OTRO PARTICULAR, LES ENVÍO UN CORDIAL SALUDO

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

NOTA. ANEXO A ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ INCORPORAR COPIA FIEL DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ANEXO 3

FECHA _____

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN FALSAS DECLARACIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

P R E S E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SABEDOR DE LAS SANCIONES EN LAS QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, MANIFIESTO QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS SIGUIENTES:

- 1) AQUELLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER FORMA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS A LAS QUE LES PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O POR TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DENTRO DEL AÑO FISCAL ANTERIOR A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN;
- 2) LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL O DEL DISTRITO FEDERAL, O LO HAYAN DESEMPEÑADO HASTA UN AÑO ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, O FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (ADJUDICACIONES DIRECTAS) O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONTRALORÍA INTERNA, CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;
- 3) AQUELLOS PROVEEDORES O PRESTADORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN PEDIDO O CONTRATO. DICHO IMPEDIMENTO

PREVALECEMOS HASTA DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO , A JUICIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA;

- 4) LAS QUE NO POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLAS LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LES HUBIEREN RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO; POR LO QUE POR CONSECUENCIA DE ESTO LA PROPIA ASAMBLEA LEGISLATIVA, HAYA SUFRIDO UN DETRIMENTO DE SU PATRIMONIO, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN LA SENTENCIA O RESOLUCIÓN DEFINITIVA;
- 5) AQUELLAS QUE HUBIERAN PROPORCIONADO INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA, O QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE, EN ALGÚN ETAPA DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN O DEL PROCESO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN SU CELEBRACIÓN, DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA INCONFORMIDAD;
- 6) LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE HAYAN CELEBRADO CONTRATOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTES, O LAS QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS MISMAS NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO;
- 7) LAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS Y HAYAN AFECTADO CON ELLO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL;
- 8) AQUELLAS A LAS QUE SE LES DECLARE EN ESTADO DE QUIEBRA, QUE ESTÉN SUJETAS A UN PROCESO DE QUIEBRA O, EN SU CASO, SUJETAS A CONCURSO DE ACREEDORES;
- 9) LAS QUE POR SI O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, ELABOREN DICTÁMENES, PERITAJES O AVALÚOS, QUE SE REQUIERAN PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE TALES PERSONAS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL;
- 10) LAS QUE SE ENCUENTRAN SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ANTES, SECODAM; Y/O CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;
- 11) AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SOCIOS DE PERSONAS MORALES, O SUS REPRESENTANTES, QUE FORMEN PARTE DE OTRAS QUE SE ENCUENTREN PARTICIPANDO EN EL MISMO PROCEDIMIENTO;
- 12) AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, SOCIOS DE PERSONAS MORALES, SUS ADMINISTRADORES, O REPRESENTANTES, QUE FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DE LAS QUE SE ENCUENTRAN SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ANTES, SECODAM; POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; O POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL;

- 13) AQUELLAS QUE PRESENTEN GARANTÍAS, QUE NO RESULTEN POSIBLE HACERLAS EFECTIVAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y
- 14) LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN LEGAL.

DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 4

FECHA _____

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

CARTA PROTESTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR**

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS.

P R E S E N T E

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)** NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN FORMA PARCIAL O TOTAL A CUALESQUIERA OTRA PERSONA MORAL EL CONTRATO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 5

FECHA_____

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

CARTA PROTESTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR**

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS.

P R E S E N T E

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN LOS SOBRES "A" "B" Y "C" ES VERÍDICA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 6

FECHA _____

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

CARTA PROTESTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR**

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(ANOTAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA)** TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO, ASÍ TAMBIÉN CUENTA CON LAS INSTALACIONES Y EQUIPO ADECUADOS, COMO PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR APOYO EN CASO DE ALGÚN SINIESTRO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 7

FECHA_____

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

CARTA PROTESTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR**

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS.

P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(ANOTAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA)** TIENE LOS ANTECEDENTES IDÓNEOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TALES COMO ESPECIALIDAD EN EL TIPO DE RIESGOS A CONTRATAR E INFRAESTRUCTURA HUMANA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 8

FECHA_____

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LAS RELACIONES LABORALES.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR**

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

POR ESTE MEDIO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDA LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIENDO **(ANOTAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA)**, LA ÚNICA RESPONSABLE DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SE GENEREN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O BIEN, DE LA ASAMBLEA.

SIN OTRO PARTICULAR, LES ENVÍO UN CORDIAL SALUDO

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA COMPAÑÍA)

ANEXO 9

FECHA_____

REFERENCIA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".**

CARTA DE NÚMERO SUFICIENTE DE OFICINAS DE SERVICIO.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR**

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

POR ESTE MEDIO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(ANOTAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA)**, CUENTA CON EL NÚMERO SUFICIENTE DE OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CON UNA COBERTURA GEOGRÁFICA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA ASAMBLEA, POR EL QUE SEÑALO LA UBICACIÓN_____Y SU NÚMERO TELEFÓNICO_____, PARA LA ATENCIÓN A LA ASAMBLEA.

SIN OTRO PARTICULAR, LES ENVÍO UN CORDIAL SALUDO

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA**

(PAPEL MEMBRETEADO DE LA COMPAÑÍA)

ANEXO 10

FECHA _____

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.**

EN ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO Y/O COBERTURA	PRIMA NETA	DESCUENTO POR INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	SUBTOTAL	GASTOS DE EXPEDICIÓN	BASE I.V.A	I.V.A	PRIMA TOTAL A PAGAR
IMPORTE TOTAL							

- **VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** SERÁ POR DOS MESES A PARTIR DE SU APERTURA.
- **CONDICIONES DE PAGO:** EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA DE CONFORMIDAD DE HABER

REVISADO LA PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y LA SUBDIRECCIÓN DE INVENTARIOS.

- **VIGENCIA DE LA PÓLIZA:** EL CONTRATO DE LA PÓLIZA COMPRENDERÁ DE LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE ENERO A LAS 12:00 HORAS DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, Y TENDRÁ UNA COBERTURA PARA TODOS LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.
- **PRIMA TOTAL:** DE MANERA DESGLOSADA SE ANOTARÁ CONCEPTO/COBERTURA, PRIMA NETA, DESCUENTO POR INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, SUBTOTAL, GASTOS DE EXPEDICIÓN, BASE I.V.A., I.V.A., PRIMA TOTAL A PAGAR.
- **EL PRECIO COTIZADO SERÁ FIJO:** DEBERÁ ESPECIFICAR SU CONFORMIDAD DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE LA PRÓRROGA QUE SE PUDIERE CELEBRAR, LOS PRECIOS NO SUFRIRÁN INCREMENTO, AUNQUE LA COTIZACIÓN DEL PESO VARÍE.
- **LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL.**
- **DATOS DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** MENCIONAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, NUMERO DE PÓLIZA, IMPORTE DE LA FIANZA, ADEMÁS EN ESTE SOBRE SE DEBERÁ INCLUIR LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA, VER PUNTO 7.1 Y APEGARSE AL TEXTO DEL **ANEXO 11**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
(PAPEL MEMBRETEADO DE LA COMPAÑÍA)

ANEXO 11

FORMA DE REDACCIÓN DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE GARANTICEN EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA:

“QUE ES A FAVOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR POR _____ (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL O NEGOCIACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTE). **EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/001/2004 PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”,** POR UN IMPORTE DE \$ _____. SIN CONTAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LOS ACTOS DE APERTURA Y FALLO O QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS O PRÓRROGAS SU VIGENCIA

QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA DE CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y SOLO PODRÁN SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS, 96, Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR; ASIMISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY Y EL ARTÍCULO 2842 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR.